Diario del Comercio

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO IX | REDACCION: Rambla de Castelar, 29, bajos — ADMINISTRACION: Calle de Fortuny, 4, imprenta | Tarragona: Viernes 11 de Diciembre 1903 | PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En toda España, CINCO pesetas trimestre. En el extranjero, 15 pesetas trimestre. Pago adelantado. Remitidos y anuncios á precios convencionales. | NÚM. 6720

✝

D. O. M.

LA SEÑORA

D.ª ANTONIA LOPEZ CAMINO

VIUDA DE NÚÑEZ DE CELA

Falleció en Madrid el día 3 de Noviembre de 1903

Fortalecida con los Santos Sacramentos y la Bendición de Su Santidad

—(R. I. P. A.)—

Sus desconsolados hijos D.ª María del Pilar y D. José; hijos políticos D. Gonzalo Terol y D.ª María del Carmen Senante, nietos y demás parientes, al participar á sus amigos tan irreparable pérdida, les suplican, en caridad, se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada y asistir á alguna de las misas que por su eterno descanso se celebrarán mañana sábado 12 del corriente, desde el amanecer hasta las doce del día, en la iglesia del Sagrado Corazón, por lo que guardarán perpetuo agradecimiento.

Tarragona 11 Diciembre 1902.

Los Emmos. señores Nuncio de Su Santidad y Cardenal Arzobispo de Valencia, y los Rvdmos. señores Obispos de Madrid-Alcalá, de Sión, de Tortosa y de Orihuela, se han servido conceder 100 días de indulgencia cada uno de los dos primeros, y 40 cada uno de los restantes por cada sufragio que se aplique al eterno descanso de esta finada.

IMPUESTO Á LOS VINOS

EN EL URUGUAY

Por la importancia que tienen para los exportadores españoles, publicamos á continuación los artículos de la ley recientemente votada por el Senado y Cámara de representantes de la República Oriental del Uruguay, imponiendo un nuevo gravamen á los vinos extranjeros:

Artículo 1.° Créase un impuesto interno de consumo aplicable á los vinos, que se abonará con arreglo á la siguiente escala:

1.° Los vinos comunes importados cuya fuerza alcohólica, determinada por destilación y medida á la temperatura de 15 grados sea superior á 14 grados, pagarán *un centésimo* por cada grado ó fracción de grado de exceso y por litro. Cuando estos vinos tengan más de 35 gramos por mil de extracto seco deducido el azúcar reductor, pagarán además tres milésimos por cada gramo ó fracción de gramo de exceso y por litros.

2.° Los vinos comunes importados, cuya fuerza alcohólica no sea superior á 14 grados, quedan exentos del impuesto que se crea por esta ley, siempre que la cantidad de extracto seco que posean, no sea mayor de 28 gramos por mil, deducido el azúcar reductor.

Cuándo dicho extracto exceda de esta cantidad, pagarán 3 milésimos por cada gramo ó fracción de gramo de exceso y por litro.

3.° Los vinos artificiales elaborados en el país, comprendiéndose en esta denominación los que define el art. 8.°, pagarán siete centésimos por litro.

4.° Los vinos naturales elaborados en el país, quedan exentos de impuesto interno de consumo.

Art. 2.° Solo se consideran vinos naturales á los efectos de lo dispuesto en el inciso final del artículo anterior:

1.° Los que sean el producto exclusivo de la fermentación del mosto, proveniente del zumo de la uva fresca.

2.° Los indicados en el inciso anterior que hayan sido sometidos durante la fermentación del mosto á algunos de los métodos de corrección determinados por la enología, con el exclusivo objeto de mejorar su calidad defectuosa por condiciones especiales de la cosecha.

3.° Los que resulten del corte de vinos puros nacionales entre sí, ó con vinos puros extranjeros.

Los vinos que no sean el resultado de alguno de los procedimientos indicados en los tres incisos precedentes, se reputan artificiales.

Art. 5.° Todo vino nacional, cuyo análisis demuestra que sus componentes no guardan entre sí las relaciones características, universalmente admitidas, será reputado artificial.

En consecuencia, sólo serán considerados naturales los vinos nacionales tintos que tengan una relación «extracto alcohol» inferior á 4'5 y una suma «alcohol-ácido» comprendida entre 12'5 y 17; para los vinos blancos, la relación «extracto-alcohol» no podrá exceder de 6'5 y la suma «alcohol-ácido» deberá hallarse comprendida entre 12'5 y 17.

Art. 6.° Las correcciones y mezclas á que se refieren los incisos 2.° y 3.° del artículo 2.°, sólo podrán hacerse con la autorización previa de la Dirección general de Impuestos Directos ó de la respectiva Administración Departamental de Rentas, y con arreglo á las formalidades y garantías que determine el Poder ejecutivo.

Art. 7.° Los vinos elaborados en el país, podrán alcoholizarse, únicamente con alcohol etílico rectificado y puro, en los puntos de producción ó en los de consumo, hasta el grado indispensable para su conservación y siempre que la composición del vino corregido no salga de los límites fijados en el art. 5.°

Pasados estos límites los vinos se considerarán artificiales con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.° y se hallarán sujetos al pago del impuesto que se fija en el inciso 3.° del art. 1.°

La alcoholización sólo podrá efectuarse mediante la autorización correspondiente de la respectiva Oficina de Impuestos.

Este permiso y el que indica el artículo anterior se otorga á dentro de las veinticuatro horas de solicitado.

Art. 8.° A los efectos de la aplicación del impuesto de consumo creado por esta ley se considera como vino artificial todo el que resulte del desdoblamiento de los vinos comunes importados mediante la edición de agua, alcohol ú otras materias que según esta ley no sean extrañas á los vinos y siempre que las operaciones practicadas sean admitidas por la enología.

Art. 9.° En la elaboración de los vinos queda absolutamente prohibida la adición de toda materia colorante, artificial ó natural que no sea la propia de la uva, así como de alumbre, ácido salicílico, bórico ó sus sales, ácido benzoico sacarinas, glicerinas, y glucosas comerciales, y el uso de las sales de barió y de estroncio para el desenyesado.

Quedan igualmente prohibidas todas aquellas sustancias nocivas á la salud que no figuren entre los componentes de los vinos naturales.

Art. 10. El uso de azufrado, enyesado y la adición de sulfitos como medio de conservación, quedará sujeto á la reglamentación de la presente ley.

Art. 11. Los vinos nacionales serán analizados por el Laboratorio Químico anexo á la Dirección general de Impuestos, que se crea por el artículo 43 de esta ley y en el modo y forma que determine el poder ejecutivo, quedando facultado dicho Poder para instalar este Laboratorio como una sección de la Dirección general de Aduanas y determinar en tal caso la nueva organización de ambos y las atribuciones de su personal.

Podrán también practicar estos análisis los Laboratorios Químicos departamentales que habilite al efecto el Poder Ejecutivo.

Toda disidencia entre los bodegueros, fabricantes ó comerciantes de vinos nacionales y el Fisco sobre análisis de dichos vinos, será resuelta por el Poder ejecutivo, prévio informe del Laboratorio Químico de la Universidad mayor de la República.

Art. 12. Los vinos artificiales, comprendiéndose en esta denominación todos los que no reunen las condiciones exigidas por los artículos 2.°, 3.°, 4.° y 5.° de la presente ley y los que se hallan en caso del art. 8.°, deben llevar en los envases que los guarden ó en los que se expendan, un letrero que diga: «Vino artificial», junto con la respectiva marca de fábrica y boleto de control que establece el art. 16, bajo pena de decomiso.

Estos letreros y los que indica el artículo siguiente deberán ser impresos en caracteres no menores de un centímetro para los envases de menos de 20 litros y de un decímetro para los de mayor tamaño.

Además, todo establecimiento donde se elabore ó venda vino artificial deberá colocar al exterior letreros en que exprese esa circunstancia, en la forma y condiciones que determine el Poder Ejecutivo al reglamentar esta ley.

La sola infracción de las disposiciones de los dos incisos anteriores será castigado con la pena que establece el art. 38 de esta ley.

Art. 13. Los vinos naturales, deberán llevar también, bajo la misma pena, un letrero que diga: «Vino natural», junto con la respectiva marca de fábrica y boleto de control que establece el art. 16.

Cuando se compruebe, sea por medio de análisis químico, ó por la verificación que establece el art. 30, que un vino llamado natural no es tal, y que se ha entregado al consumo defraudando el impuesto que establece el inciso 3.° del art. 1.°, será decomisado y su propietario, poseedor, comerciante ó consignatario, quedará sujeto además á la pena que establece el art. 37.

EL VIAJE RÉGIO

Madrid, 9.

A las seis y treinta minutos de la tarde ha salido el Rey para Lisboa.

Desde mucho antes de dicha hora ha afluido gran gentío á la estación.

Después ha llegado la Reina madre, los príncipes de Asturias, las infantas María Teresa é Isabel, las señoras condesa de Sastago y duquesa de Nájera.

El salón de espera de la estación estaba artísticamente adornado de flores.

Desde la estación hasta el andén, extendíase una alfombra, flanqueada por un piquete de alabarderos.

Poco á poco fueron llegando á la estación el presidente del Consejo, los ministros, los presidentes del Congreso y del Senado, las mesas de dichos cuerpos, los Directores generales, senadores, diputados, etc.

El cuerpo diplomático acudió á la estación en pleno y de uniforme.

El ministro de Portugal en Madrid acompaña al Rey hasta Lisboa.

A las seis y cuarto salió el Rey de Palacio en un landó, llevando á la derecha á su madre y en frente a la infanta María Teresa.

En otro landó seguían los príncipes de Asturias y en los coches respectivos la servidumbre de Palacio que acompaña al Rey á Lisboa.

En la estación daba la guardia una compañía de infantería con bandera y música.

El Rey fué cumplimentado por el Gobierno y las autoridades en el vestíbulo.

El tren real se compone de un coche de primera, un coche-salón, un salón-comedor, un vagón-cocina, tres furgones y un *breack* de la Compañía.

Acompañan al Rey en su viaje á Lisboa los señores duque de Sotomayor, el general Polavieja, dos ayudantes de S. M., el inspector general de Palacio Sr. Zarco del Valle, los condes de Elbar y de San Román y el médico doctor Bringas.

Además, acompañan á S. M. el ministro Sr. Rodríguez San Pedro, el jefe del gabinete diplomático, el jefe del personal de Gobernación Sr. Betegón, etc.

El gobernador civil, señor conde de San Luis, acompaña á D. Alfonso hasta el límite de la provincia.

S. M. llegará á Lisboa mañana, á las dos menos cuarto de la tarde, y será recibido por la familia real portuguesa.

Noticias generales

Comunican de Valencia con fecha 9:

El cardenal-arzobispo Dr. Herrero ha fallecido á las tres y m dia de la tarde rodeado de obispo auxiliar secretario de cámara y servidumbre del prelado.

La capilla ardiente ha sido visitada por un concurso inmenso de fieles.

Mañana sera embalsamado el cadáver y el entierro se efectuará el viernes con la solemnidad de costumbre.

Por disposición del finado será inhumado en la capilla de la Purísima de la Catedral.

La muerte del sabio prelado ha causado profundo sentimiento en Valencia.

Dicen de Madrid:

Hoy ha ocurrido en las Salesas un suceso notable.

Estaba informando un abogado bastante joven en defensa de D. Pedro Mayoral, periodista, acusado de ataques al dogma católico.

Este abogado ha presentado un escrito pidiendo que se cite al Papa Pío X, al arzobispo de Toledo y otros, para que digan si el autor del artículo denunciado merece ó no castigo.

El presidente de la Sala ha entendido que no debía acceder á la petición del abogado inexperto y le ha impuesto como correctivo la multa de cien pesetas.

El general Wayler, que se encuentra en Roma, ha visitado al Sumo Pontífice, á quien ha sido presentado por Merry del Val, siendo la entrevista celebrada muy extensa.

El Papa ha hecho al general Wayler varias preguntas sobre cosas de España, la mentando los últimos desastres que ha sufrido el país, hablando también del estado en que actualmente queda el clero español de Filipinas, y terminó elogiando vivamente los sentimientos católicos de España.

Terminada la conversación con el Papa, el general Wayler estuvo hablando largo rato con Merry del Val sobre la presente situación política en España.

Un despacho de Marsella comunica que se ha descubierto que el Comisario de las Mensajerías marítimas Mr. Masot fué asesinado por su esposa y un amante de ésta con objeto de cobrar un seguro que el desventurado Masot había contratado en favor de su esposa.

Dicen de Atenas que en el puerto de Staca han chocado los vapores «Rosos» y Pyloros».

Este último se ha ido á pique con la proa destrozada.

Cincuenta pasajeros han perecido ahogados.

Asegúrase que en la reunión celebrada por los villaverdistas en el Congreso, se acordó realizar un acto de aproximación al Sr. Moret, después de aprobados los presupuestos.

Notas de la localidad

A los huérfanos de Guerra

Para conocer exactamente el número de huérfanos de Guerra residentes en esta ciudad, aspirantes (*sin pensión*) á ingreso en el Colegio de María Cristina, la Comisión del arma de infantería encargada de distribuirles un recuerdo, suplica á sus señoras madres ó tutores acudan con los documentos justificativos ante la expresada Comisión de 9 á 1 de la mañana del miércoles, día 16 del actual, en el local del almacén del regimiento de Almansa, sito en los bajos del Gobierno militar.

Tarragona 9 Diciembre 1903.—*La Comisión.*

A continuación publicamos los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en su última sesión.

Ordenar al Ayuntamiento de Fonscaldes abone á la Maestra D.ª Dolores Serra las retribuciones de varios años que le adeuda.

Ordenar á la Maestra de Batea, Sra. Boj, que manifieste si está dispuesta á aceptar el local que para escuela ofrece el Ayuntamiento.

Reyterar la orden al Ayuntamiento de Palma de que pague las retribuciones de varios años que adeudan á la Maestra D.ª Rosa Capdevila.

Contestar al Sr. Alcalde de Vilella Alta que consigne en presupuesto el 40 por 100 que dice dejan de percibir los señores Maestros al cobrar directamente las retribuciones, pues está terminantemente prohibido dar curso á instancias, como la por él remitida, pidiendo aumentos de sueldos.

Pasar á informe de la Inspección una instancia de la maestra de Tortosa, Sra. Fernández, que solicita se le reconozcan los servicios que tiene prestados con sueldo de 1.650 pesetas y se le conceda derecho á concursar escuelas por traslado y ascenso.

Ordenar al Ayuntamiento de Arnes que sin excusa ni pretexto alguno y en el más breve plazo haga entrega á la Maestra del local que legalmente reclama.

Idem al de Nulles que desde 1.º de Enero próximo facilite á la maestra el local propuesto por la misma, toda vez que el que actualmente se le tiene señalado no reune condiciones.

Decir á la maestra de Castellvell que informe si es cierto que no hay ningún local para alquilar que reuna condiciones para destinarlo á escuela pública y habitación de la citada maestra, como así afirma la alcaldía, y en caso de haberlo se entere de si el propietario está dispuesto á alquilarlo por la cantidad que á dicho objeto figura en el presupuesto municipal.

Ordenar al Ayuntamiento de Milá que facilite mejor local para escuela y habitación de la maestra ó en su defecto mande practicar las reparaciones necesarias en el que hoy está destinado á dicho objeto.

Interesar al ayuntamiento y Junta local de Guiamets que cuanto antes faciliten local para escuela y habitación de la maestra á fin de evitar perjuicios á la enseñanza.

Manifestar al alcalde de esta capital el contenido del oficio de la maestra de párvulos Sra. Fuster denunciando que en el local destinado á escuela existe un foco de infección que redunda en perjuicio de la higiene.

Ordenar al alcalde de Tivenys que manifieste si la maestra particular D.ª Teresa Ortega ha instruido el expediente que previene el R. D. de 9 de Junio de 1902.

Ordenar al Ayuntamiento y Junta local de Alió que inmediatamente faciliten local para la escuela de niñas.

Al medio día de ayer el director del Colegio provincial Dr. Arrufat estuvo en el despacho de la Alcaldía al objeto de suplicar al señor Cañellas que presidiera la velada literaria musical, que, con motivo de la repartición de premios, se celebrará el domingo próximo.

El señor alcalde agradeció la distinción, prometiendo asistir á tan solemne acto.

La infeliz muchacha que intentó suicidarse el martes último y el *Palilla*, herido la noche del mismo día, siguen en el Hospital civil muy mejorados, creyéndose se les podrá dar de alta dentro de breves días.

Por haber fallecido un preso atacado del tifus en las Cárceles Nacionales, ayer dió las oportunas órdenes el señor alcalde á fin de desinfectar la celda donde pasó la enfermedad el preso.

Por la tarde, la brigada municipal, con la estufa de desinfección, procedió á cumplimentar las órdenes de la Alcaldía.

Mañana desde el amanecer hasta las doce del día se celebrarán misas en la Parroquial Iglesia del Sagrado Corazón de Jesus por el eterno descanso de la virtuosa y distinguida Sra. D.ª Antonia López Camino, madre política del inteligente y activo tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de la provincia, nuestro amigo particular D. Gonzalo Teról Pascual.

Ha presentado la renuncia de su nombramiento para la escuela de niños de Roda de Bará, el maestro electo para la misma D. Onofre Navés Pont.

Procedente de la corte y después de efectuar el viaje de bodas, ayer llegó á esta capital nuestro querido amigo el diputado provincial D. José M.ª Boronat, acompañado de su distinguida esposa.

Reciban nuestra cordial bienvenida los señores de Boronat.

Del representante de la Compañía de seguros contra incendios «La Catalana», señor Folqué y Garay, recibimos ayer dos bonitos almanaques de pared para 1904, obsequio de la mencionada compañía á sus abonados.

Agradecemos la atención.

En la sesión que hoy celebrará la Comisión provincial deben verse las reclamaciones formuladas con motivo de las últimas elecciones en Aldover, Altafulla, Amposta, Alguamurcia, Benisanet, Cabra, Castellvell, Corbera y Cherta.

Según leemos en un telegrama de Madrid, se encuentra enfermo de bastante gravedad el laureado escultor tortosino D. Agustín Querol.

Sentimoslo muy sinceramente, deseando al notable artista, paisano nuestro, un restablecimiento completo y rápido.

Ayer por la brigada municipal se procedió á levantar el andamiaje á fin de revocar y pintar el trozo de pared donde se halla colocada la lápida de Pí y Margall en el paseo del mismo nombre y que fué manchada con una botella de tinta.

Ayer falleció en esta ciudad una preciosa niña de treinta meses, hija de D. Fernando de Querol.

Dicho angelito, que era el encanto de sus padres, ha dejado un inmenso vacío, que únicamente puede ser compensado en parte con la resignación cristiana, tan necesaria en estos terribles contratiempos de la vida.

Nosotros enviamos nuestro más sincero pésame á los señores de Querol.

Hemos recibido atenta invitación de la Comisión provincial de la benéfica asociación «La Cruz Roja» para asistir el próximo domingo, á las once, á la solemne función religiosa en honor á la Patrona de la misma, la Purísima Concepción cuyo acto tendrá lugar en la iglesia del Santo Hospital.

Agradecemos la atención.

Ha tomado posesión del cargo de oficial de tercera clase de la Intervención de Hacienda de la provincia D. Miguel P. de Bonansa y Castillo.

En el despacho del señor gobernador civil se reunió ayer la Junta provincial de Beneficencia y Sanidad, tomando posesión de sus cargos los nuevos vocales y quedando constituida dicha Junta con arreglo á lo que previenen las recientes disposiciones.

Metido en aguas amaneció el día de ayer, desprendiéndose de las nubes apacible lluvia hasta las diez y media de la mañana, sin que se volviera á repetir ligera y breve hasta después de anochecido.

La temperatura resultó bastante templada.

De segunda convocatoria debe reunirse esta tarde en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

La Dirección general de Carabineros ha concedido el premio de constancia de 28'13 pesetas al carabinero de la Comandancia de esta provincia José Ciurana Font.

En virtud de concurso único han sido nombrados en propiedad los maestros siguientes, que sirven escuelas en esta provincia:

D. Tomás F. Esquerra Martínez, para Camarillas (Teruel); D. Isidro Tor Tulla, para Montanisell (Lérida); D. Antonio Padrós Sarries, para Pedra y Coma (Lérida); D. Antonio Bonell Sala, para Canejan (Lérida); don Antonio de P. Grau Mas, para Tost (Lérida); D.ª María Hortensia Aguacil Burges, para Lladurs (Lérida), y D.ª Antonia Duch Carulla, para Castellnou de Bages (Barcelona).

Ayer se reunió la Cámara de Comercio en asamblea extraordinaria.

Mañana daremos cuenta de lo acordado en dicha reunion.

En esta capital se hallaba ayer el nuevo arrendatario del impuesto de consumos de Tarragona D. Enrique Martín Herrera.

Ha sido dada de baja en la Tesorería de Hacienda de la provincia la pensionista doña Pilar Caballo Oliver, huérfana del capitán D. José, que ha consignado la pensión anual de 750 pesetas que disfruta á la de Barcelona.

El Dr. Jordán opera todos los lunes en Reus.

Lo recaudado ayer por consumos en nuestra ciudad es lo siguiente:

	Pesetas
Matadero	77'027
Mangranó	37 07
Cantera	212 51
Olivo	19'75
Puente	485'21
Cadena	34 86
Tetuán	87'92
Muelle	79'14
San Pedro	52'20
Central	15'00
Recaudación total	1.600 68

Boletín oficial

Ayuntamientos.—El de Tortosa publica la distribución de fondos para el mes actual.

—El de Garcia inserta los acuerdos tomados durante el tercer trimestre del año actual.

Alcaldías.—Anuncios de las de Mora la Nueva, Alcanar, Montblanch, San Vicente dels Calders, y Caillar.

Juzgados.—Edicto del de Tortosa.—Idem del de San Mateo.

La "Gaceta"

Presidencia.—Real decreto nombrando subsecretario de la Presidencia á D. Ramón Fernández Hontoria, conde de Torreanaz.

—Otros admitiendo la dimisión al gobernador civil de la provincia de Madrid, y nombrando para sustituirle á D. Fernando Sartorius Chacón, conde de San Luis.

—Otro nombrando fiscal del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Lamberto Martínez Asenjo.

Gobernación.—Reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de este ministerio y nombrando para sustituirle á D. Alonso López de Carrizosa y de Giles, conde del Moral de Calatrava.

—Otros nombrando directores generales de Correos y Telégrafos y de Administración, respectivamente, á D. Angel García Renduelés y D. Abilio Calderón Rojo.

—Real orden disponiendo cese el subsecretario de este ministerio en el despacho interino de los asuntos de la dirección de Correos y Telégrafos.

Agricultura y Obras públicas.—Real orden disponiendo se inserte en la *Gaceta* la relación de servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Octubre último en la custodia de la riqueza forestal.

Ecos de la provincia

Reus, 10.

En una finca de este término y partida «Matet» colindante con la carretera de San Ramón y con la línea férrea de los Directos, han penetrado recientemente unos «apreciables» sugetos, los cuales dieron principio á la tarea de la recogida de aceitunas como si fueran los verdaderos dueños, cuya operación abandonaron sin duda en vista de que su presencia era observada por el propietario de la finca contigua.

También en una propiedad inmediata á la antes aludida, así mismo colindante con la vía férrea citada, han penetrado los cacos en una casa de campo, mediante fractura de puerta, sustrayendo tres sacos de aceitunas.

—A las once de la mañana de anteayer,

en el acto de sacrificar un cerdo, en el Matadero, el matarife Francisco Macip y Andreu fué mordido en una mano por el paquidermo, ocasionándole una herida de alguna importancia.

—Entre dos muchachos de 11 años uno y de 13 el otro se armó anoche una pendencia en la calle de la Creu Vermella (Vent), habiendo resultado lesionado el segundo á consecuencia de varios golpes con una hoja de tijera.

Ingresó en el Hospital civil.

Tortosa, 9.

Anteayer tarde, ocurrió una sensible desgracia en el vecino arrabal de Regués.

Hallándose solos en una modesta vivienda, una niña de cinco años y un niño de dos se prendió fuego en la cuna donde estaba éste. Con gran presteza acudió la niña á socorrer á su hermanito, pero á no ser por el auxilio de los vecinos de seguro hubieran perecido los dos.

Las pobres criaturas sufrieron graves quemaduras.

Ocurrió el hecho en el preciso momento que su madre les habia dejado solos, con objeto de ir á lavar una col en la acequia próxima á su casa.

—El rio Ebro ha experimentado una crecida bastante regular, interrumpiéndose por este motivo, el servicio del puente volante.

Godall, 8.

Se trabaja sin interrupción en el camino vecinal que ha de unir este pueblo con la importante población de Ulldecona.

—Se ha llevado á cabo la revacunación de los individuos comprendidos entre los 10 y 20 años, lográndose, gracias al celo de las autoridades y actividad del digno facultativo de este pueblo, llevar á cabo 254 operaciones.

Alforja, 10.

A virtud de riña suscitada anteayer en una taberna de esta villa, entre los vecinos de la misma José Grifoll Ciuret y José Juncosa Aymamí, resultó el primero con lesiones de arma blanca, calificadas de caracter grave.

El agresor, José Juncosa, apeló á la fuga, sin que se tenga, por ahora, noticias de su detención.

Ulldecona, 9.

La cosecha de aceitunas dista mucho de ser lo que se esperaba. Las siembras muy mal y muchos no han podido verificarlas por falta de lluvias.

—El vino se paga á 7 y 8 reales decálitro según calidad. Hay poca extracción y resistencia á vender.

Boletin religioso

Santos de hoy.—S. Dámaso papa español y San Sabino ob.

Santos de mañana.—S. Sinesio y S. Donato mrs. y Sta. Odil.

Corte de María.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Claustro en la Catedral.

Oración de las Cuarenta Horas

Continúa en beatas Santo Domingo. S. D. M. se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once y por la tarde de cuatro y cuarto á siete, celebrándose las misas de costumbres.

Crònica oficial

Comision provincial de la «Cruz Roja»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, el domingo próximo 13 de los corrientes, á las once, en la iglesia del Santo Hospital, se celebrará la fiesta en honor de nuestra excelsa patrona la Purísima Concepción, rogando á las señoras Damas y Caballeros de ésta Comisión Provincial asistan á dicho acto, así como á la misa de Requiem que tendrá lugar el lunes siguiente, á la misma hora, en sufragio de los asociados difuntos.

Tarragona 10 Diciembre 1903.—El Vice-secretario 1.°, Augusto Andréu Abrines.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

Nacidos.—Juan Llaveria Vilá.

Fallecidos.—Agustin Rovira Mercadé, Compte 8, (13 meses); Maria de Montserrat de Querol y de Durán, Roal 5, (2 años).

Matrimonios.—Joaquin Vallhonrat Roig con Maria Victoria Puigbonet Sanon.

Servicio de la plaza para hoy

Parada Almansa.

Jefe de dia señor comandante de Almansa D. Severiano Martinez.

Hospital y provisiones capitán 4.° de Almansa.

Oficiales de Vigilancia á las órdenes del Jefe de dia, 1.ª zona Almansa; 2.ª zona Luchana.

Paseo de enfermos, Almansa.

El capitán sargento mayor *Isidoro Dominguez*.

Movimiento bursátil

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 10, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	33'70	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. cheque.	34'30	p.
París á 90 dias fecha.	00'00	»
Id. á 3 dias vista.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista.	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	77'27	77'30
» » fin próximo.	00'00	00'00
4 » amortizable fin mes.	96'30	96'35
Carpetas provis. Amort. fin mes.	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Nrte especiales.	103'75	104'00
» San Juan Abadesas.	78'75	79'00
» T. B. y F. 2 1/4 por 100.	59'25	59'50
» T. B. y F. 4 1/4 por 100.	102'25	102'50
» Alicante 4 por 100.	95'75	96'00
» M. T. B. Reus Roda.	57'00	57'25
» Almansas 3 °/o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	76'00	76'25
» Orense.	52'00	52'25
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	79'70	80'00
Medina-Zam. y O. á V.	33'30	33'40
Norte de España.	56'50	56'60
Madrid, Zaragoza, Alicante.	94'60	94'70

Bolsa de Madrid

Madrid, 10, 17'30.

4 por 100 interior contado	77'25
4 por 100 idem fin mes	77'30
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable.	00'00
Carpetas provisionales amortizable 5 0/0	96'20
Banco de España	484'00
Tabacalera.	447'50
Cambios de París	35'95
Idem de Londres.	34'24
4 por 100 exterior.	00'00

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Cette v. «Gomecha», de 494 ts., c. Seguí, con vino, consignado á D. Román Musolas.

De Amsterdam y esc. v. holandés «Mars», de 226 ts., c. Muldev, con tránsito, consignado á la Sra. Vda. de Mary.

De Huelva y Barcelona, v. «Játiva», de 793 toneladas, c. Senti, con efectos, consignado á D. Román Musolas.

De Barcelona v. «Antonio Velazquez», de 671 ts., c. Dalor, con tránsito, consignado á los Sres. Hijos de B. Lopez.

DESPACHADAS

Para Cette v. italiano «Zena», con vino.

Para Burriana v. inglés «Cambian», en lastre.

Para Vinaroz v. «Gomecha», con tránsito.

Para Amsterdam y esc. v. «Mars», con efectos.

Para Génova y esc. v. «Játiva», con efectos.

Para Bilbao y esc. v. «Antonio Velazquez» con efectos.

Telégrafo y teléfono

Declaraciones de Villaverde

Madrid, 10, 13'10.

El Sr. Villaverde ha manifestado que reunió ayer á sus compañeros de Gabinete para cambiar impresiones.

Ha añadido que se proponia intervenir en el debate político iniciado por el Sr. Nocedal, pero que ha desistido por no verse en la alternativa de pronunciar un discurso anodino ó de oposicion al actual Gobierno.

La conducta que piensa seguir es la de apoyar resueltamente al Gobierno para legalizar la situacion económica, y después recabar su libertad de accion para obrar frente al Gobierno como le dicte su conciencia.

El Sr. Villaverde opina de modo muy distinto al Sr. Maura en lo referente á la administracion municipal.

La oposicion que haga al Gobierno dependerá del modo como traten los ministeriales su proyecto de saneamiento de la moneda.

Los amigos del Sr. Villaverde sintetizan su situacion diciendo: «Hemos acordado por ahora, la paz armada».

Loteria Nacional

Madrid, 10, 16'25

En el sorteo de la Loteria Nacional, celebrado hoy, han resultado agraciados los números siguientes:

Premios mayores.—Con 240.000 pesetas, el número 1.708, Toledo; con 100.000, el 13 521, Yecla; con 40.000, el 1.631, Barcelona.

Bolsin

Madrid 10, 18.

En el corro se cotizó esta tarde:

Interior, fin mes, 77'22.

Fin próximo, 00'00.

Francos, 36'00.

Libras, 34'25.

Empréstito nuevo, 96'15.

Visita

Madrid, 10, 18'15.

Los representantes en Cortes de Lérida y Huesca han visitado al Sr. Maura para gestionar que se resuelvan algunas cuestiones relacionadas con el Canal de Aragon y Cataluña.

El jefe del Gobierno no se comprometió á nada.

Bolsin

Barcelona, 10, 19.

Después cierre, corro última hora:

Interior fin mes, 77'27.

Id. próximo, 00'00.

Acciones Norte, 56 25.

Alicantes, 94'56.

Imprenta Llorens, Gibert y Cabrè